



I. Municipalidad de Dalcahue

FONDO A RENDIR

DECRETO ALCALDICIO N° 978.-

DALCAHUE, 25 de marzo del 2026.-

VISTOS: Según consta en el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025; y el Decreto Alcaldicio N° 2835 de fecha 11/12/2025 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2026; la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66de la Ley N° 18.695, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a don (a) **CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO**, RUT: [REDACTED], por la cantidad de **\$619.704.-** (Seiscientos diecinueve mil setecientos cuatro pesos), los cuales serán utilizados para pago permiso de edificación y aporte al espacio público sede camarines club deportivo el bosque.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta **11403** anticipos a terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CSS



CVG



Acceder al documento en línea



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA